



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0405-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 24 de Mayo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°03421-2019, presentado por la administrada Sra. ANTONIA CORDOVA BARRIENTOS identificada con DNI N° 08177974, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en Pampas Altas Quilmaná, Anexo Jerusalem, distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 1.96 Has.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, con FUT N° 008544 de fecha 16.04.2019;
- Copia simple de Certificado de Búsqueda Catastral en SUNARP
- Copia simple de Plano de búsqueda catastral
- Constatación Judicial realizada por el Juez de Paz de Quilmaná, Sra. Tomasa E. Julián de Quispe
- Plano Perimétrico-Ubicación y Memoria Descriptiva Firmado por el Ing. George Louis Rodríguez Rosales
- Copia simple de DNI de la Sra. Antonia Córdova Barrientos
- Recibo de pago N°654 de fecha 16.04.19, con un monto S/. 173.00

Que, con INFORME N°0755-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 24.05.19 que da opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en Pampas Altas Quilmaná, Anexo Jerusalem, distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene una ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002, de la Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, el acceso es por un camino carrozable con sección de vía de 16.60 metros lineales existentes, a definir en el Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°08-2018-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0141-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 24.05.19 a favor de la Sra. ANTONIA CORDOVA BARRIENTOS identificada con DNI N° 08177974, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en Pampas Altas Quilmaná, Anexo Jerusalem, distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 1.96; con una ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.A.), el acceso es por un camino carrozable con sección de vía de 16.60 metros lineales existentes, a definir en el Planeamiento Integral.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNES N° 250 SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Pag. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0141-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°03421-2019, el predio ubicado en Pampas Altas Quilmaná, Anexo Jerusalem, distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 1.96 Has.

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- (área rústica) Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y de acuerdo al D.S. 004-2011 del 17.06.2011, a definir en el Planeamiento Integral.

REFERENCIA A VIAS.- En cuanto a la vía, el acceso es por un camino carrozable de 16.60 metros lineales existentes, a definirse en el Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

ANTONIA CORDOVA BARRIENTOS

DNI N° 08177974

San Vicente de Cañete, 24 de Mayo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses